

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		C01	\$ <u>2.120.000</u>
Guía 1158199	F1 02 Archivo 04	C01	\$5.000
TOTAL			\$ 2.125.000

Son: **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS** M/L (\$2.125.000).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Coomeva S.A. “Bancoomeva”
Demandado	Gleny Osiris Palacios Chaverra
Radicado	05001 40 03 013 2021 00213 00
Auto	Auto de Sustanciación N° 1511
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 109 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 1 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

05001 40 03 013 2021 00213 00

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92631a90b08a6dbe6c7853a30eaeabe6b67df7aa6f891253e5fc62e28631aa33**

Documento generado en 30/06/2022 03:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>